



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 413 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **04 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente de Registro N° 18505 de fecha 20 de julio de 2016, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor BERNARDO ARAUJO PEREZ, e informe técnico N° 383-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor nombrado **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, adscrito SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y LICENCIAS, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días, del 11/07/16 al 25/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-001-00045219-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 12 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 383-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **BERNARDO ARAUJO PEREZ**, por el periodo de 15 días del 11/07 /16 al 25/07/16, expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó **05 AGO. 2016**
Oficio Circ. N° 2321-2016-UTO-SG-HPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y de acuerdo a Ud. copia
del original de: RS-413-2016-HPH/RRH H.
de fecha: 04 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally Solier
Abog. Magally Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **09 AGO. 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: [Signature]